



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
SERVICIO BASICO POR UN MONTO
DE \$ 60.000.-**

ALGARROBO 06 DIC 2022

DECRETO N.º 2789

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1318 de fecha 02 de diciembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 17 de diciembre del 2022 por la Sra. Ángela del Carmen Ramírez Garrido, Run , domiciliada , por concepto de aporte económico para pago de Servicio Básico Agua Potable N° de Cliente Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2498 de fecha 17 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 60.000. - (sesenta mil pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicio Básico Agua Potable N° de Cliente Por caso social de la Sra. Ángela del Carmen Ramírez Garrido Para ello el pago se debe realizar a nombre de la ESVAL S.A. Rut N.º 76.000.739-0.
- II. El gasto que este genere imputese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 06 DIC 2022

FECHA SALIDA: 07 DIC 2022

OBSERVACIÓN N°